Quito, 24 de marzo del 2010

Señores
LITHOEQUIPOS ECUADOR S.A.
INFORME DE COMISARIO
AÑO 2009

Señores Accionistas:

En calidad de comisario de la empresa LITHOEQUIPOS ECUADOR S.A., acogiendo las disposiciones reglamentarias dictadas por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro oficial No 435 del 11 de marzo del 1990, pongo a vuestra consideración el informe de labores correspondientes al ejercicio económico de 2009.

1. Los administradores cumplen y aplican las normas tanto legales como estatutarias, así como también con las resoluciones y decisiones de la Junta General de Accionistas.

2. En cuanto a procedimientos y sistemas de control, están netamente conectados y relacionados obedeciendo al reglamento interno de la empresa obteniendo información mas fluida y veraz.

3. Conforme a lo que dispone la ley de compañías, he procedido a un examen minucioso del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2009, aplicando las normas de auditoría generalmente aceptadas y con la finalidad de determinar la naturaleza, extensión, oportunidad y alcance de los procedimientos que son necesarios para fundamentar mi opinión.

4. Por lo expuesto anteriormente, el Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias están elaborados conforme lo disponen los principios de contabilidad generalmente aceptados.

5. En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores la junta general de accionistas, de considerarlo conveniente, puede proceder a aprobar el Balance General y Estados Financieros del ejercicio económico del 2009.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
28 ABR. 2010
OPERADOR 13
QUITO

Atentamente,

Carlos Ivan Molina

Carlos Molina
COMISARIO PRINCIPAL